

**BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
012-2023-OEC-UNJBG-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DE ELECTROFORESIS  
2D - ISOELECTROENFOQUE PARA EL PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN: “ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA  
SEMINAL DE ALPACAS (VICUGNA PACOS) PARA  
DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD  
DE LOS ESPERMATOZOIDES”.**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
RUC N° : 20147796634  
Domicilio legal : Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna  
Teléfono: : 052-583000 anexo: 2500-2501  
Correo electrónico: : adquisiciones@unjbg.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D - ISOELECTROENFOQUE PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (VICUGNA PACOS) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"**.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 426-2023-REDO/UNJBG** el **22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**LLAVE EN MANO**

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO CORRESPONDE**

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **20 DIAS**

CALENDARIO, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- **Plazo de entrega del bien:** 15 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda.
- **Plazo de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación:** 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega del bien.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

#### 1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: [adquisiciones@unjbg.edu.pe](mailto:adquisiciones@unjbg.edu.pe)

#### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se presentará de forma física a través de Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna. La oferta deberá contener en la primera página una Carta u Oficio dirigido a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con Atención al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimientos), en el asunto del documento deberá consignar “Propuesta para la Contratación Directa N° 012-2023-OEC-UNJBG-1”.

Debe ser un solo archivo debidamente foleado y firmado tal como establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre*

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

*activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>3</sup>**
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- g) El postor deberá presentar ficha técnica, catálogo, folleto, brochure o documento similar emitido por el fabricante del equipo ofertado para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2. Características Técnicas de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### **2.3. REVISIÓN DE LA OFERTA**

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2. "CONTENIDO DE LA OFERTA" de las Bases, de lo contrario, no será admitida y adjudicada,

### **2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a través del SEACE, en fecha establecida en el calendario de la contratación directa.

### **2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato (Declaración Jurada).
- e) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>5</sup> (**Anexo N° 11**).
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la [Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann](#) sito en Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) TACNA, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

## **2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, Proyecto de Investigación “ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (VICUGNA PACOS) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES”,

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Carta de Garantía comercial.
- Acta de capacitación.
- Manual técnico de equipo.
- Cronograma de mantenimiento preventivo.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna, en el horario de las 08:00 horas a 15:00 horas.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D - ISOELECTROENFOQUE**

- 1. Denominación de la contratación**  
Adquisición de EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D - ISOELECTROENFOQUE para el proyecto de investigación: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES.
- 2. Área usuaria**  
Proyecto de investigación: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES.
- 3. Finalidad Pública**  
La presente tiene por finalidad contar con EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D- ISOELECTROENFOQUE para la captura de imágenes y análisis de muestras automáticas para identificar ADN en el marco de ejecución del proyecto "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES", con el fin de contribuir en la mejora genética de porcinos mediante el uso de biotecnologías reproductivas.
- 4. Objetivos de la contratación**  
Adquirir EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D - ISOELECTROENFOQUE para análisis de muestras automáticas para identificar ADN, para realizar los trabajos de investigación.
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

**5.1 Instalación**

Instalación y verificación operacional será en el Laboratorio de Biotecnología de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Cuzco S/N, frente a la Ciudad Universitaria, Cercado de Tacna, deberá realizarse un protocolo de pruebas del equipo en presencia de los usuarios en el lugar de destino, debiendo demostrar el adecuado funcionamiento del equipo y de todos sus componentes, así como de sus accesorios, el ambiente deberá contar con las condiciones adecuadas para la instalación del EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2D – ISOELECTROENFOQUE, así como la calibración y capacitación a cargo de personal con experiencia certificada entrenado en el manejo del equipo.

**5.2 Características Técnicas**

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
53.22.4334.0011	EQUIPO DE ELECTROFORESIS 2 D- ISOELECTROENFOQUE	UND	1

<b>USO</b>	para análisis de muestras automáticas para identificar ADN en gametos de alpacas
------------	--

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El sistema ZOOM IPGRunner -I isoelectroenfoque (IEF) la separación de primera dimensión debe realizarse en tres horas como máximo. El diseño de minigel del sistema debe ser fácil de manipular, debe eliminar las capas depositadas de aceite mineral y permitira el procesamiento de hasta 12 muestras a la vez para un alto rendimiento de uso.

El kit combinado ZOOM IPGRunner debe incluir todo lo necesario para la separación de primera dimensión: Minicelda ZOOM IPGRunner; 10 casetes ZOOM IPGRunner; 12 tiras ZOOM, pH 3-10 NL

1. Minicelda ZOOM IPGRunner

Debe contar con un núcleo ZOOM IPGRunner, una cámara de minicelda y una tapa

Debe tener la capacidad de utilizar isoelectroenfoque de hasta 12 tiras IPG (tiras ZOOM) cargadas en Casetes.



000199



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vieques pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

**8. Mantenimiento Preventivo**

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo conforme al procedimiento y materiales señaladas por el fabricante en el Laboratorio de Biotecnología de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Cuzco S/N, frente a la Ciudad Universitaria, Cercado Tacna, de acuerdo a lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo a los 06 meses de emitida la conformidad.
- Mantenimiento preventivo a los 12 meses de emitida la conformidad.

**9. Capacitación y/o Entrenamiento**

- Personal a capacitar: Personal responsable del uso y operación del equipo.
- Lugar de capacitación: Laboratorio de Biotecnología de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Número de personas a capacitar: Integrantes del proyecto mínimo cuatro (04) personas.
- Instructores: Personal debidamente entrenado.
- Estructura del curso: Teórico – práctico
- Tema específico: Manejo y correcto uso del equipo, por un mínimo de cuatro (04) horas lectivas.
- Fecha de capacitación: Posterior a la entrega formal de los bienes adjudicados.

**10. Requisitos del proveedor**

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Otros que sean establecidos en las Bases del proceso de adjudicación.

**11. Lugar de entrega**

El bien deberá internarse a través del almacén central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones de las bases y la propuesta presentada. La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, situado en la avenida Miraflores s/n – Ciudad Universitaria – Tacna, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

**12. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución será de 20 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, el cual se desagrega de la siguiente manera:

**12.1 Plazo de entrega del Bien**

El plazo de entrega es de quince (15) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda.

**12.2 Plazo de la Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación**

El plazo de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación es de cinco (05) días calendario contabilizado desde el día siguiente de la entrega del bien.

**13. Forma de Pago**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, para lo cual la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Jefe de Almacén Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Informe del área usuaria, Responsable del Proyecto de Investigación, emitiendo conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago.
- Carta de Garantía comercial
- Acta de capacitación
- Manual técnico de equipo
- Cronograma de mantenimiento preventivo

**14. Sistema de Contratación**

Suma Alzada

**15. Modalidad de Contratación**

Llave en Mano

**16. Penalidad**

La penalidad se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

2. Cassette

Se utiliza para la rehidratación sin aceite y el isoelectroenfoque de hasta seis tiras IPG de 7,0 cm (tiras ZOOM) sin necesidad de unidades separadas para rehidratación e isoelectroenfoque

Desechables

3. Tiras ZOOM

7 cm de longitud (mínimo)

Debe contener una capa final de gel de poliacrilamida con un gradiente de pH fijo, rango de pH y marcas de orientación

**FUENTE DE PODER PARA ISOELECTROENFOQUE**

Una (01) fuente de poder con una pantalla táctil LCD retroiluminada de 4,3 pulgadas aprox. La pantalla táctil y el diseño de la interfaz de usuario deben facilitar la configuración de protocolos personalizados o la selección de uno de los métodos de transferencia y electroforesis en gel preprogramados.

•Fuente de alimentación Power Ease Touch de 600 W

Salida máxima de 500 V, 3 A (3000 mA) y 600 W

Debe ejecutar y transferir geles de proteína mini y midi

Debe admitir aplicaciones de gel IEF, SDS-PAGE, PAGE nativo, transferencia Western y electroforesis de ADN/ARN

**STRIPS PARA ELECTROFORESIS DE PUNTO ISOELECTRICO (ISOELECTROENFOQUE)**

Tres (03) pack por 12 strips (mínimo)

- Rango de pH: 3 a 10

- Longitud de strips: 7 cm (mínimo)

- Tipo de gel: poliacrilamida.

- Resolución óptima de IEF que permita la visualización de las proteínas diana

- Enfoque isoelectrónico rápido de proteínas y fácil manejo

- Cada Strip debe tener 7 cm de largo aprox y contener una fina capa de gel de poliacrilamida que incluye un gradiente de pH lineal

\*Los postores pueden presentar catálogos, certificados o folletos del fabricante de acuerdo a cada producto ofertado en donde debe figurar que son adecuados o ha sido probado en cultivo celular y/o embriones de ratón.

**5.3 Embalaje y Rotulado**

✓ **Embalaje**

Los bienes deben estar embalados adecuadamente, asegurándose que éstos se encuentren en posición adecuada para su correcta conservación y transporte.

✓ **Rotulado**

Debe presentar información sobre las características particulares del producto, su forma de manipulación y conservación, entre otros que garantice la correcta manipulación y traslado de los bienes.



**6. Garantía**

**6.1 Alcance de la Garantía Comercial**

Contra defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o vicio oculto.

**6.2. Condiciones de la Garantía Comercial**

Si el equipo presenta algún defecto, falla de funcionamiento durante el período de garantía, el proveedor deberá reparar y/o reemplazar el producto por otro similar. Deberá realizarse en un plazo máximo de 05 días calendario, luego de la notificación del área usuaria al contratista a través de correo electrónico.

**6.3. Período de Garantía Comercial**

12 meses.

**6.4 Inicio del Cómputo del Período de Garantía**

Período de garantía será contabilizado desde el día siguiente de otorgada la conformidad final.

**7. Documentos Entregables**

**7.1 Certificado de Garantía del fabricante**

El proveedor deberá entregar la carta de garantía del fabricante mínimo por 12 meses

**7.2 Manual Técnico y de Operación del equipo en español**

El proveedor deberá entregar el manual técnico de equipo



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Explazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

**17. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad del contratista es de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**18. Fuente de financiamiento**

Donaciones y transferencias

**19. Recepción y Conformidad**

La recepción de los bienes es responsabilidad del Jefe de Almacén Central.

La conformidad será otorgada por el Responsable del Proyecto de Investigación "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES", en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien objeto de la contratación.

Tacna, 20 de julio de 2023

UNIVERSIDAD "JORGE BASADRE GROHMANN"  
*Maribel F. Medina Rojas*  
MSc. Maribel F. Medina Rojas  
Responsable del Proyecto  
PROTEOMICA - ALPACAS

000196

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>8</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>8</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**Plazo total:**

- **Plazo de entrega del bien:**
- **Plazo de la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación:**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OEC-UNJBG-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*